



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
 FABRICA DE MUEBLES JONATHAN IVAN CAICEDO
 PEREZ EIRL. -

ALGARROBO, 18 ENE 2024

DECRETO N.º 0075



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2024.
5. D.A. N° 2885 de fecha 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Términos de Referencia
8. Oficio N° 01/2024, emitido por Doctora Encargada Modulo Junaeb
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 13 De Fecha 12.01.2024

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01670 de fecha 11.01.2024, emitida por Dentista Encargada de Convenio Junaeb, señala que requiere adquirir mobiliario para Box de atención, debido a remodelación de Box inserto en dependencias del Servicio de educación municipal.
- La necesidad de habilitar el espacio de atención clínica a través de Convenio Junaeb, para las prestaciones de los escolares de la comuna de Algarrobo.
- Que, proveedor emite cotización, la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados, en el plazo y la disponibilidad presupuestaria que tiene el Departamento de salud para la ejecución del trabajo.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 86,64 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13 de fecha.

DECRETO:

1. Autorícese Trato Directo con Proveedor Fábrica de Muebles Jonathan Caicedo Perez EIRL, Rut 77.420.098-3; con domicilio en Providencia 05, San Antonio; La Adquisición de Mobiliarios para Box de atención Juaneb.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Fábrica de Muebles Jonathan Caicedo Perez EIRL, la suma de \$ 1.957.550 (Un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.29.04 "Mobiliario" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MAGC/PMM/UC/IDV/rpe.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
 ALCALDE

